ESPAG S.A. E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal

INVITACIÓN Y CONDICIONES MÍNIMAS

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal ESPAG S.A. E.S.P., está interesada en contratar los servicios profesionales de una persona bajo el siguiente objeto: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTRATISTA EN SALUD OCUPACIONAL - SGSST PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL "ESPAG S.A. E.S.P.".**

El interesado deberá tener en cuenta y cumplir con los siguientes aspectos:

I. OBJETO DE LA PROPUESTA.

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTRATISTA EN SALUD OCUPACIONAL - SGSST PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL "ESPAG S.A. E.S.P.".

II. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

En las instalaciones de la ESPAG S.A. E.S.P. de Armero Guayabal. Carrera 6 Calle 4 Esquina.

III. PLAZO

CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y Legalización, sin que en todo caso exceda el 31 de diciembre de 2026.

IV. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EN SU OFERTA:

Deberá tenerse en cuenta el siguiente listado de acuerdo a esta información, los cuales son de carácter obligatorio, con carta de presentación:

1. Propuesta técnico económica debidamente firmada.
2. Hoja de vida debidamente firmada. (SIGEP).
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Copia de diplomas o actas de grado de estudios.
5. Copia de la tarjeta profesional (si aplica).
6. Copia de los certificados de idoneidad o experiencia en la prestación de servicios de apoyo y/o asesoría.

Carrera 6 con calle 4 Esquina Armero Guayabal - Tolima
*Tel.2530 467 - E-mail: **espag@armeroguayabal-tolima.gov.co***
CÓDIGO POSTAL: 732060

7. Copia del RUT.
8. Copia de declaración y bienes y rentas de la función pública.
9. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia.
12. Medidas correctivas.
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
14. Delitos Contra Menores
15. Certificado de afiliación al sistema de salud.
16. Certificado de afiliación al sistema de pensiones.
17. Certificado de afiliación ARL.
18. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002.
19. Examen pre ocupacional.

V. OBLIGACIONES A EJECUTAR.

La CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a lo siguiente: **A A)** Cumplir con el objeto del contrato. **B)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **C)** Realizar el diagnóstico y seguimiento al SGSST de acuerdo a la Resolución No. 0312 de febrero de 2019 en la ESPAG S.A. E.S.P. y demás normatividad concordante y vigente. **D)** Documentar de forma continua el SGSST en la ESPAG S.A. E.S.P. de acuerdo con los estándares mínimos fijados por la Resolución No. 0312 de febrero de 2019 y demás normatividad concordante y vigente, teniendo en cuenta los planes, programas y políticas que conforman dicho sistema. **E)** Realizar la actualización de los planes, programas y políticas que sean necesarias de acuerdo a la normatividad vigente en materia de SGSST. **F)** Llevar a cabo al menos una vez al mes una socialización con el personal de la Empresa del SGSST basados en el Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 0312 de febrero de 2019. **G)** Implementar todos los sistemas, programas, manuales, procedimientos y conceptos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Armero Guayabal ESPAG S.A. E.S.P. **H)** Realizar un inventario de carpetas, es decir, un listado de carpetas en materia de contratación y vinculación de personal. **I)** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el Gerente referente a que el servicio se realice a entera satisfacción de la empresa. **J)** Ejecutar planes de promoción y prevención epidemiológica, así como programas de vigilancia epidemiológica dirigidos a los empleados y trabajadores de la ESPAG S.A. E.S.P. **K)** Adelantar programas de seguridad e higiene industrial, programas de gestión del riesgo, planes de emergencia, apoyo a comités que se lleven a cabo en la ESPAG S.A. E.S.P., brigadas de emergencia, y las demás que se requieran por la Entidad contratante a través de la supervisión designada para el efecto. **L)**

Registrar evidencias de los procedimientos y actividades ejecutadas en el desarrollo de esta vinculación. **M)** Verificar y exigir a los empleados de la ESPAG S.A. E.S.P. el debido uso de elementos de protección personal para el ejercicio de sus labores. **N)** Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del servicio. **O)** Reportar de manera inmediata a la gerencia sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la implementación y seguimiento de los programas del SGSST en la ESPAG S.A. E.S.P. **P)** Llevar a cabo actividades de pausas activas para los empleados de la Empresa, lo cual en caso de requerirse podrá hacerse en campo o áreas de atención de emergencias. **Q)** Apoyar a la Empresa en actividades de organización de documentos y carpetas. **R)** Realizar, verificar, hacer seguimiento en terreno a lo que atañe a la aplicación de programas y políticas del SGSST por parte de los trabajadores operativos. **Obligaciones Generales: 1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista. **2.** Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. **3.** Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. **4.** Guardar la reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas. **5.** Responder por la calidad de los servicios prestados. **6.** Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se analizará que la propuesta cuente con la acreditación de los documentos solicitados.

VII. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Se cumple con la firma de las partes y el aval para su ejecución.

VIII. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será adelantada por quien la Gerencia designe para el efecto.

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO
Gerente ESPAG S.A. E.S.P.

LA GERENCIA DE LA ESPAG S.A. E.S.P.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

A todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que en ejercicio de las funciones otorgadas por el artículo 270 de la Constitución Nacional, la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y normas posteriores inherentes al estatuto de contratación pública; para que ejerzan durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, el control social necesario al proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta, regulado por el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, con el fin de buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

2. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción a los números telefónicos: línea transparente del programa 09800913040; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupción.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 30 No. 3E-164 Bogotá D.C. También puede reportar el hecho en el correo electrónico espag@armeroguayabal-tolima.gov.co

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación y del contrato que forman parte del mismo, el contratista obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que la consagran.

LUIS ALBERTO URUEÑA FAJARDO
Gerente ESPAG S.A. E.S.P.